



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 591

(25 OCT 2023)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 006 de 2023”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y los artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que en virtud de los principios rectores consagrados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como con lo previsto en las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de adquisición de bienes y servicios que adelante la institución.

Que, con el fin de mejorar los niveles de seguridad de la información, mejorar el nivel de protección frente a amenazas informáticas, desde y hacia Internet, mitigar riesgos informáticos, implementar las condiciones que permitan la transición al protocolo IPv6 en los equipos de cómputo y mejorar el servicio de conectividad a Internet, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de la Red de Datos UDNET, requiere garantizar el mejoramiento del *Sistema de Seguridad Perimetral*, el cual es complementario del software de seguridad (Antivirus contratado).

Que, en consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la renovación del soporte, garantía y licenciamiento del Sistema de Seguridad Perimetral PaloAlto® en Alta Disponibilidad que posee actualmente la Universidad, para seguir garantizando la continua protección de los equipos que manejan información misional de la institución, así como los servidores que soportan aplicaciones de misión crítica, portales web, y publicación de procesos contractuales y de datos públicos.

Que, por lo anteriormente expuesto, es menester adquirir la renovación del licenciamiento, garantía y soporte para el *Sistema de Seguridad Perimetral* en cuestión.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023 para efectuar esta contratación es de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$480.000.000 M/Cte.), incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales a que haya lugar, así como los costos, directos e indirectos, aparejados a la ejecución del contrato, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3167 del 19 de septiembre 2023, con cargo al rubro *Paquetes de Software*, y 3192 del 20 de septiembre pasado, este último, con cargo al rubro *Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p.*, expedidos por la Unidad de Presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

RESOLUCIÓN No. 591

(25 OCT 2023)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 006 de 2023”

Que, en atención a la cuantía, la modalidad de selección del contratista que desarrolle el objeto del presente proceso de selección es la *convocatoria pública*, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la institución, en su Acuerdo No. 03 de 2015, así como en la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, reglamentaria de aquel, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó el respectivo proyecto de pliego de condiciones en sesión No. 40 del día 18 de septiembre de 2023.

Que, en los tiempos establecidos en el cronograma, la empresa GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. presentó observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, en sesión No. 41 del 26 de septiembre de 2023, aprobó la publicación del pliego de condiciones definitivo como de la resolución de apertura, respecto de la Convocatoria Pública No. 06 de 2023, cuyo objeto era: “*ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL*”.

Que el suscrito Rector, mediante Resolución No. 538 de 2023, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 06 de 2023.

Que, el 3 de octubre de 2023, a las 10:00. a.m., se realizó la audiencia pública de tipificación, estimación y asignación de riesgos, así como de Aclaración de Pliegos de Condiciones, en la cual no hizo presencia persona alguna interesada en el proceso.

Que, en los tiempos establecidos en el cronograma, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.11 de los pliegos (*CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA*), el 12 de octubre de 2023, a las 10:00:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibió la siguiente oferta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	No. DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S	900.418.656-1	Dos documentos PDF tiene 211 páginas y Excel	SI	Seguros del Estado No. 14-45-101102554	\$477.015.546

Que el suscrito Rector, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 03 de 2015 y la Resolución de Rectoría 262 de 2015, mediante comunicado de Rectoría de fecha 12 de octubre de 2023, conformó el *comité evaluador* del proceso.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

106

RESOLUCIÓN No. 591

ESDS 100 e s
(25 OCT 2023)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 006 de 2023”

Que, en sesión 52 del 13 de octubre de 2023, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, avaló y autorizó la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos del oferente, que dio como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION INICIAL
1	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	900.418.656-1	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que, durante el periodo comprendido entre el 20 y el 22 de septiembre de 2023, el oferente tuvo oportunidad para hacer observaciones a la evaluación de admisibilidad, así como para presentar subsanes o aclaraciones a la misma.

Que, en sesión 53 del 18 de octubre de 2023, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la Adenda No. 1, de la evaluación definitiva y la asignación del puntaje, que dio como resultado el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION FINAL
GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	900.418.656-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, de igual forma, el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al suscrito Rector, de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos realizado por el Comité Evaluador, adjudicar la Convocatoria Pública 06 de 2023 a la empresa GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$477.015.546), IVA incluido, así como los demás impuestos a que haya lugar, y los costos, directos e indirectos, aparejados a la ejecución del contrato; empresa que obtuvo un puntaje de 800 puntos.

Que, el día 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m., se realizó la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, a través del aplicativo (Teams), en donde hizo presencia la líder de la Red UDNET y el Vicerrector Administrativo y Financiero, así como representantes de la empresa GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública 06 de 2023 a la empresa GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., con NIT 900.418.656-1, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 591

rec

(25 OCT 2023)

2023 OCT 25

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 006 de 2023”

Y SIETE MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$477.015.546), IVA incluido, así como los demás impuestos a que haya lugar, y los costos, directos e indirectos, aparejados a la ejecución del contrato, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia de que trata el Acuerdo No. 03 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo prevé el numeral 1º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

25 OCT 2023

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó y Revisó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor Rectoría	
Aprobó y Revisó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó y Revisó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Aprobó y Revisó	Johanna Carolina Castaño González	Jefe OAJ	
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional especializado Vicerrector Administrativo y Financiero	